REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**
Demandados: **HENRRY TAPIAS RETAMOZA Y OTROS**
Rad: **204004089001-2020-00302-00**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos notificación lugar de trabajo, Carrera 54 No 26-25, ciudad de Bogotá-Cundinamarca, en consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 076

Hoy 13/07/22 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria